



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 07 SEPTIEMBRE 2020

002270

Señores

**DIANA VALENCIA**  
**MARTIN CEBALLOS**

Apoderados

**TERNIUM COLOMBIA S.A.S**

REF. RADICADO C.R.A. N° 02743 DEL 14 DE ABRIL DE 2020.

En atención a la comunicación de la referencia por medio de la cual informa que las medidas de aislamiento adoptadas por el Gobierno nacional, obligaron a la empresa TERNIUM COLOMBIA S.A.S, a cesar el proceso de revisión y negociación de predios en las áreas protegidas del departamento del Atlántico que se estaban llevando a cabo para realizar el ajuste del plan de compensación por pérdida de biodiversidad requerido en la Resolución 520 de 2019, esta Corporación informa que, la medida tomada por la empresa es pertinente para proteger la salud, seguridad y bienestar público, dado que, el país se encuentra enfrentando una situación repentina e inesperada a causa del COVID-19.

Cabe resaltar, que la empresa deberá retomar las actividades para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 520 de 2019, teniendo en cuenta las medidas adoptadas en el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, que adopta medidas frente al COVID-2019, después de levantar el confinamiento obligatorio.

Atentamente,

**JESUS LEÓN INSIGNARES**   
Director General

*Proyectó: Marly Silva Profesional Especializado*

*Aprobó: Javier Restrepo Vieco, Subdirector de Gestión Ambiental C.R.A.*

*Vo.Bo: Dra. Juliette Sleman Chams, Asesora de Dirección.*

*Exp: 1004 -259*

(57-5) 3492482 – 3492686  
info@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
www.crautonomia.gov.co

